

ADENDA No 001
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MT-MC-027-2026.

“SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CON EL FIN DE PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE POBLACION, EN APOYO A LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS CAMPESINOS Y VEREDALES A DESARROLLARSE EN TINJACA-BOYACA EN LA VIGENCIA 2026.”

Que las modificaciones a las invitaciones públicas se realizaran mediante adendas, las cuales serán publicadas en la página del SECOP: www.contratos.gov.co.

Que nos encontramos dentro del plazo establecido para expedir adendas al presente proceso de conformidad con el cronograma y la normatividad vigente.

Que el Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad estatal para modificar la invitacion a través de adendas:“(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Num. 4 La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) **El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación**, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

artículo 2.2.1.1.2.2.1. (...) La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación(…)”

En consecuencia el Municipio de Tinjacá está facultado para modificar la invitación publica en lo referente a condiciones técnicas, Num. 2 Capacidad Técnica, Num 2.2 Experiencia Especifica

Que el Municipio de Tinjacá adelanto el proceso de contratación de MINIMA CUANTIA MT-MC-027-2026 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CON EL FIN DE PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE POBLACION, EN APOYO A LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS CAMPESINOS Y VEREDALES A DESARROLLARSE EN TINJACA-BOYACA EN LA VIGENCIA 2026.”

Que se hace necesario, realizar algunas modificaciones a la invitación del referido proceso,

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

MODIFICAR LA INVITACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MT-MC-027-2026, se modificará lo siguiente:

2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de UN (01) CONTRATO, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, durante los dos últimos años contados a partir de la fecha del cierre, cuyo objeto sea suministro de uniformes deportivos, por un valor igual o superior a (2 VECES) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Donde se demuestre que se suministró como mínimo dos ítem de los que se debe suministrar en este contrato.



Modifíquese el Capítulo II Num. 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL (vigente)

Para personas naturales, se deberá aportar copia del Certificado de Registro de Matricula Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se certifique estar facultado para realizar las actividades objeto del presente proceso. Deberá acreditar las siguientes actividades económicas: 1410 y/o 4771, además el proponente deberá contar con por lo menos 10 años de constitución.

Para personas jurídicas, se deberá allegar cualquiera de los siguientes documentos: a) Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se acredite que la vigencia de la Persona Jurídica es mayor a la vigencia del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato; así mismo donde se acredite que su objeto social le permite ejecutar el objeto a contratar. b) Copia del Certificado de Registro de Matricula Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se certifique que la Persona Jurídica está facultada para realizar las actividades objeto del presente proceso.

En caso de consorcio o unión temporal, integrado por personas jurídicas, todas y cada una de estas, deberá allegar alguno de los documentos antes relacionados.

ORIGINAL FIRMADO

CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Deissy Medina
Asesora Contratación

